

ACTUACIONES DEL SERVICIO DE REGADÍOS

COMPATIBILIZACIÓN DE LA FERTIRRIGACIÓN COMUNITARIA CON LA AGRICULTURA ECOLÓGICA Y EL POLICULTIVO

NOVIEMBRE 2022

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
SERVICIO DE REGADIOS. ÓSCAR PAGÉS AZNAR pages_osc@gva.es



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Agricultura,
Desenvolupament Rural, Emergència
Climàtica i Transició Ecològica



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. NORMATIVA GENERAL

2.1 LEY 5/2019 de Estructuras Agrarias de la Comunitat Valenciana.

2.2 DECRETO 204/2021 Estrategia Valenciana de Regadíos 2020-2040.

3. SUBVENCIONES DEL SERVICIO DE REGADÍOS

3.1 ORDEN 27/2018: Fomento de la utilización racional del agua (URA)

3.2 ORDEN 17/2017, Modificada por la Orden 1/2020: PDR de regadíos.

4. OTRAS SUBVENCIONES DE LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA

4.1 ORDEN 29/2016, modificada por la la Orden 7/2019: Ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias

4.2 ORDEN 7/2015: Instalación de jóvenes agricultores

4.3 ORDEN 7/2015, modificada por la ORDEN 5/2019: Ayudas correspondientes a la medida de agricultura ecológica.

4.4 Orden 4/2020 ayudas a planes de reconversión y reestructuración colectivos



1.- INTRODUCCIÓN

Compromiso del Servicio de Regadíos con la compatibilización

- 1.- Importancia de la agricultura ecológica y el policultivo en el futuro de la agricultura de la Comunidad Valenciana.
- 2.- Importancia de la fertirrigación comunitaria para la reducción de costes de producción y viabilidad de muchas explotaciones agrícolas.

NECESIDAD DE LA COMPATIBILIZACION

Actuaciones del Servicio de Regadíos de la Consellería de Agricultura para la COMPATIBILIZACION.



2.- *NORMATIVA GENERAL*

2.1.- *Ley 5/2019 de Estructuras Agrarias de la Comunitat Valenciana.*

Tiene entre sus objetivos mejorar las estructuras agrarias de la Comunitat Valenciana, con el fin de **garantizar la viabilidad económica, social y ambiental de las explotaciones agrarias** y la **obtención de rentas agrarias suficientes** que aseguren unas óptimas condiciones de vida a sus titulares y **mitigar los efectos del cambio climático** mediante el establecimiento de medidas adecuadas y contribuir a la sostenibilidad de la actividad agraria y del desarrollo rural con actuaciones de adaptación a sus efectos.



2.- *NORMATIVA GENERAL*

2.1.- *Ley 5/2019 de Estructuras Agrarias de la Comunitat Valenciana*

TÍTULO IV. DE LA MEJORA DE ESTRUCTURAS PRODUCTIVAS

Capítulo I: De la iniciativa de gestión en común (IGC)

Capítulo II: Reestructuración parcelaria.

La iniciativa de gestión en común (IGC), calificación que promoverá las explotaciones asociativas o las agrupaciones de explotaciones que bajo distintas fórmulas jurídicas manifiesten su voluntad de ser consideradas como una unidad a efectos de la puesta en marcha de un plan de gestión en común.

Las IGC reconocidas se verán beneficiadas por las medidas de reestructuración y los beneficios fiscales reconocidos en la Ley.



2.- *NORMATIVA GENERAL*

2.1.- *Ley 5/2019 de Estructuras Agrarias de la Comunitat Valenciana*

TÍTULO IV. DE LA MEJORA DE ESTRUCTURAS PRODUCTIVAS

Título VI: De las obras de interés agrario de la Comunitat Valenciana

Capítulo II. De las actuaciones directas de la Conselleria.

Capítulo III: Del fomento de la utilización racional y sostenible del agua

Para cumplir los objetivos de esta ley se consideran instrumentos válidos en la gestión de regadíos;

“Actuaciones como la fertirrigación comunitaria, el fomento de la agricultura ecológica y el policultivo o la unificación de entidades de forma que gestionen conjuntamente sus sistemas de riego o muchas otras.”



2.- *NORMATIVA GENERAL*

2.2.- *Decreto 204/2021 de aprobación de la Estrategia Valenciana de Regadíos 2020-2040.*

Fija los nuevos retos, líneas de actuación y prioridades de inversión, con el fin **primordial de la modernización del regadío valenciano, teniendo en cuenta las nuevas** necesidades sociales y ambientales.

Objetivos específicos:

-Mejora de la competitividad de la agricultura valenciana de regadío y la mejora de la eficiencia hídrica y energética del riego

Objetivos transversales:

- Compatibilizar la fertirrigación comunitaria con la agricultura ecológica y el policultivo
- Mejorar la competitividad y la rentabilidad de las explotaciones agrarias de regadío, facilitar el sostenimiento de la actividad agraria en el medio rural y la renovación generacional.



2.- *NORMATIVA GENERAL*

2.2.- *Decreto 204/2021 de aprobación de la Estrategia Valenciana de Regadíos 2020-2040.*

Criterios de preferencia para la selección de inversiones:

- Inversiones en regadío que promuevan la compatibilización de la fertirrigación comunitaria con la agricultura ecológica y el policultivo.
- Inversiones en regadío para entidades de riego que fomenten iniciativas de gestión en común.



3.- SUBVENCIONES DEL SERVICIO DE REGADÍOS

3.1.- Orden 27/2018: Fomento de la utilización racional del agua (URA)

Ayuda del 50% a inversiones de CR y otras entidades de riego sin ánimo de lucro.

Prima aquellas actuaciones propuestas por las entidades de riego en zonas homogéneas de producción ecológica, otorgando tres puntos a aquellas solicitudes en las que más del 50 % de la superficie regable total de la comunidad de regantes o más del 50 % de la superficie regable de un sector de riego, se dedique a la producción ecológica.

Puntúa con 3 puntos

Necesidad de anexo técnico de compatibilización. Establece en su base tercera que, aquellas propuestas que incorporen sistemas de fertirrigación comunitaria, deberán detallar y justificar **en particular la compatibilidad de la fertirrigación colectiva propuesta**, debiendo aportarse **anexo técnico justificativo**.



SUBVENCIONES DEL SERVICIO DE REGADÍOS

Orden 17/2017, modificada por la Orden 1/2020: PDR de regadíos.

Ayuda del 70% a inversiones de CR.

Criterios de preferencia: actuaciones destinadas en zonas homogéneas de producción ecológica, entendiéndose como tal cuando más del 50% de la superficie regable total de la comunidad de regantes o más del 50% de la superficie regable de un sector de riego, se dedique a la producción ecológica.

Puntúa con cuatro puntos las actuaciones en zonas homogéneas de producción ecológica.

Establece que en el caso de incluirse fertirrigación comunitaria, se presentará un **anejo explicativo** del plan de fertirrigación compatible con la producción ecológica



OTRAS SUBVENCIONES DE LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA

Orden 29/2016, modificada por la la Orden 7/2019: Ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias

Artículo 4. Porcentajes de ayuda

Las principales inversiones subvencionables son la construcción o adquisición de bienes inmuebles, compra de terrenos, implantación y reestructuración de cultivos permanentes, instalaciones de riego dentro de la explotación y maquinaria y otros equipos e instalaciones.

En general, el porcentaje de ayuda será del 40 % de la inversión subvencionable incluida en la solicitud de ayuda.

Solicitudes de titulares de explotaciones acogidas a las medidas de agroambiente y clima o de agricultura ecológica, previstas en el PDR-CV 2014-2020, que hayan formalizado el correspondiente contrato plurianual con la conselleria competente en materia de agricultura y producción agraria en el momento de presentar la solicitud, un 15 % adicional.»

Explotaciones en las que más del 50 % de las UTA de la explotación estén dedicadas a producción ecológica u otras producciones de calidad diferenciada descritas en el artículo 16.1.a del Reglamento (UE) 1305/2013 (5 puntos).



Artículo 5. Importe de las ayudas

Las ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes consisten en una prima cuya cuantía básica se establece en 20.000 euros, que puede incrementarse en diferentes casos.

Solicitudes en las que más del 50 % de las UTA de la explotación estén dedicadas a producción ecológica u otras producciones de calidad diferenciada descritas en el artículo 16.1.a del Reglamento (UE) 1305/2013 (7 puntos).



OTRAS SUBVENCIONES DE LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA

ORDEN 7/2015, modificada por la ORDEN 5/2019: Ayudas correspondientes a la medida de agricultura ecológica.

Apoyo a la realización de prácticas y métodos de agricultura ecológica con el objetivo de conservar y mantener el medio ambiente, contribuyendo además a la mitigación del cambio climático.

Pagos para la conversión a prácticas y métodos de agricultura ecológica.

Pagos para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura



OTRAS SUBVENCIONES DE LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA

Orden 4/2020 ayudas a planes de reconversión y reestructuración colectivos.

Beneficiarios: Cooperativas agrarias, sociedades agrarias de transformación o cualquier otra entidad asociativa con personalidad jurídica, que agrupe a personas físicas o jurídicas. La entidad asociativa debe tener entre sus objetivos la gestión conjunta de la explotación y que presenten un plan colectivo de inversiones.

Incluye la compra de tierras agrícolas y la implantación y reestructuración de cultivos permanentes

Porcentajes de ayuda

El porcentaje de ayuda será del 40 % de la inversión subvencionable incluida en la solicitud de ayuda. Siendo el volumen de inversión el comprendido entre 50.000 y 2.000.000 euros por plan.

Los planes en los que, tras la ejecución del plan, más del 50% de la superficie del plan colectivo se dediquen a producción ecológica u otras producciones de calidad diferenciada (5 puntos).

ACTUACIONES DEL SERVICIO DE REGADÍOS

COMPATIBILIZACIÓN DE LA FERTIRRIGACIÓN COMUNITARIA CON LA AGRICULTURA ECOLÓGICA Y EL POLICULTIVO

NOVIEMBRE 2022

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
SERVICIO DE REGADIOS. ÓSCAR PAGÉS AZNAR pages_osc@gva.es



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Agricultura,
Desenvolupament Rural, Emergència
Climàtica i Transició Ecològica